

*Sentencia que S. M. el Rey nuestro Señor (Q. D. G.) se sirvió dar en la causa formada á Don Luis Vandewalle, y Don Nicolas Massieu, la que se dá al público en obsequio de la inocencia.*

„**E**l Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, de Real orden con fecha 22 de Agosto último me dice lo siguiente :

Excmo. Señor.= Al Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia digo con esta fecha lo siguiente:= Enterado el REY N. S. del parte del Regente de la Real Audiencia de las Islas Canarias, acerca de la causa que empezó á formar sobre la averiguacion de una Lógia ó Sociedad de Francmazonas establecida en la Isla de la Palma, y que segun diligencias reservadas, se han visto y encontrado varias insignias mazónicas, y se congregaban y tenian sus discusiones en la casa habitacion del Capitan retirado Don Nicolas Massieu, perteneciendo tambien á ella el Teniente Coronel Don Luis Vandewalle, Gobernador interino de dicha Isla, y Don José Maria Rodriguez fugado á la América, se dignó S. M. conformandose con el parecer del Gobernador del Consejo Real, mandar por Real orden que me comunicó V. E. en 10 de Setiembre de 1825 que los indicados Massieu y Vandewalle, pasasen al pueblo de la Península que se creyese mas á propósito, sin permitir la entrada en Canarias, si tratase de volver, al Don José Maria Rodriguez. En su consecuencia dió parte el Comandante General de dichas Islas de que habia dispuesto pasasen á la Plaza de Barcelona el referido Massieu y Don Luis Vandewalle, Coronel del Provincial de la Isla de la Palma, y Gobernador de ella; pero al mismo tiempo remitió un proceso sentenciado por la Comision Militar que fue de aquella Provincia, en donde constan las ocurrencias de la Isla de la Palma, y los ningunos cargos que por el referido supuesto de Mazones resultan contra los dichos su-

getos, de quienes recomienda su mérito. Por conducto del referido Comandante General, recurrió á S. M. el Coronel VandeWalle, solicitando fuese derogada la Real orden de su pase á la Península á consecuencia del parte dado por el Regente de aquella Audiencia. Enterado el REY N. S. de los referidos documentos, y de los que se tuvieron presentes en el Ministerio del cargo de V. E. para dictar la Real orden de 10 de Setiembre de 1825, los que cotejados con el proceso hacen ver que fué obra de un plan combinado de persecucion, que debió su origen á un anónimo, y otro fué el que produjo los informes reservados mandados pedir por el Regente de la Audiencia: convencido su Real ánimo del obstinado empeño con que los revolucionarios de la Isla de la Palma han formado el plan de espatriar de ella á cuantos por su clase, justas ideas, lealtad constante á su Real persona é influencia en aquellos naturales, sean obstáculo á sus criminales miras, despues de haber oido á su Consejo Supremo de la Guerra y conformandose con su dictamen, se ha servido resolver: Que se suspendan los efectos de la citada Real orden de 10 de Setiembre de 1825: que se lleve á ejecucion en todas sus partes la sentencia de la Comision Militar Ejecutiva dada en el referido proceso en 28 de Octubre del mismo año, aprobada por el Capitan General, reponiendo á los acusados en los empleos que desempeñaban cuando fueron presos arbitrariamente, y que se haga pública su inocencia en todo el Reino é Islas Canarias, quedandoles reservado su derecho contra quien hubiese lugar.= “ Lo trasladado á V. S. para su satisfaccion y á los demas fines que S. M. previene.= Dios guarde á V. S. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 29 de Octubre de 1828.= Francisco Tomas Morales.= Sor. Don Luis VandeWalle Coronel del Regimiento Provincial de la Isla de la Palma, y Gobernador militar de ella.

Como nada era mas sensible á los supradichos que la mancha de su honor por considerar manchada no solo su buena reputacion y opinion, si tambien la de sus posteridades, se creen obligados para su reparacion á publicar en la Provincia por medio de la prensa la Real orden preincerta á obgeto de que sabe-

dora de su indemnizacion , así como lo ha sido de la ruidosa y escandalosa causa , puedan las familias con quienes están conexi- nados y todas las personas honradas conservar este monumento to- mandolo por escudo contra los malévolos que se atrevan á ofen- derles con las viles armas de anónimos tan reprovadas por las Le- yes : excitar su valor y constancia con la esperanza de completa victoria y oprobio de sus enemigos ó calumniadores , bajo el feliz gobierno de un Soberano que protege á sus buenos vasallos. Van- deWalle en fuerza de la premura del tiempo y urgencia de re- gresarse inmediatamente á sus destinos y ceno de su familia se con- tenta por ahora con la presente noticia á reserva de dar en su dia un manifiesto circunstanciado del presente asunto. Santa Cruz de Tenerife 30 de Octubre de 1828.

*Luis VandeWalle.*

*Alejo de Ara.*

... de su indole; así como lo ha sido de la familia y  
... las familias con quienes están con-  
... las personas honradas conservar este monumento lo-  
... los males que se alevan a oír-  
... las viles armas de anónimos tan reprovadas por las le-  
... en valor y constancia con la esperanza de completa  
... de sus enemigos ó calumniadores; bajo el feliz  
... que protege á sus buenos vasallos. Van-  
... de la prensa de la prensa y urgencia de re-  
... á sus destinos y seno de su familia se con-  
... con la presente noticia á testar de dar en su día  
... del presente asunto. Santa Cruz de  
... de 1823.

Luis Vandelvaller

... de la familia y  
... las familias con quienes están con-  
... las personas honradas conservar este monumento lo-  
... los males que se alevan a oír-  
... las viles armas de anónimos tan reprovadas por las le-  
... en valor y constancia con la esperanza de completa  
... de sus enemigos ó calumniadores; bajo el feliz  
... que protege á sus buenos vasallos. Van-  
... de la prensa de la prensa y urgencia de re-  
... á sus destinos y seno de su familia se con-  
... con la presente noticia á testar de dar en su día  
... del presente asunto. Santa Cruz de  
... de 1823.

... de la familia y  
... las familias con quienes están con-  
... las personas honradas conservar este monumento lo-  
... los males que se alevan a oír-  
... las viles armas de anónimos tan reprovadas por las le-  
... en valor y constancia con la esperanza de completa  
... de sus enemigos ó calumniadores; bajo el feliz  
... que protege á sus buenos vasallos. Van-  
... de la prensa de la prensa y urgencia de re-  
... á sus destinos y seno de su familia se con-  
... con la presente noticia á testar de dar en su día  
... del presente asunto. Santa Cruz de  
... de 1823.